

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

### 340. ORDEN Nº 6121, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE SEIS PUESTOS DE AUXILIAR DE CENTRO ESCOLAR.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 22/12/2025, registrada al número 2025006121, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Una vez finalizado, el pasado día 5 de diciembre , el plazo de presentación de reclamaciones para la subsanación de errores relativos a la relación provisional de aspirantes, publicada en el BOME nº 6331, de 28 de noviembre de 2025, así como concluido, el pasado 7 de noviembre, el plazo de presentación de reclamaciones a la citada relación provisional de aspirantes, publicada en el BOME nº 6323, de 31 de Octubre de 2025 , para la provisión, mediante comisión de servicios, de seis puestos de auxiliar de centro escolar, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos en relación con las reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 33719/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AGUADO GALINDO, GLORIA DEL CARMEN

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	ASBAI MOHAMED BRAHIM	No reúne el requisito exigido en las Bases de la Convocatoria consistente en aportar la <b>AUTORIZACIÓN</b> expresa del Director General u órgano competente en materia de personal del que dependa funcional o jerárquicamente, conforme al modelo previsto en el Anexo I, requisito preceptivo cuando la participación en la convocatoria suponga la movilidad del personal entre distintas Consejerías u Organismos Autónomos.
2	NUÑEZ MILLAN, MIGUEL ÁNGEL	No reúne el requisito de ser <b>FUNCIONARIO DE CARRERA</b> dependiente de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla perteneciente al mismo subgrupo C2/E en servicio activo.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria (BOME Número 6317, de 10 de octubre de 2025)

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla, a 23 de diciembre de 2025,  
El Secretario Técnico de Administración Pública,  
Francisco José Rubio Soler